

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1313 de 2012

Carpetas Nos. 64 de 2010 y 830 de 2011

Comisión de Defensa Nacional

OPERACIÓN "ESNAL 2012"

Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval a efectos de participar en la misma

CIUDAD VIEJA DE MONTEVIDEO

Se incorpora a la jurisdicción de la Armada Nacional

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de octubre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Ivonne Passada.

Miembros: Señores Representantes José A. Amy, Javier García y Gustavo Rombys.

Delegados de Sector: Señores Representantes Martín Elgue y Julio Bango.

Invitados: Por el Ministerio de Defensa Nacional, señor Subsecretario, doctor Jorge Menéndez.

Por la Armada Nacional, Comandante de la Flota y Encargado del Despacho del Comando General de la Armada, Contralmirante Leonardo Alonso, Ayudante de Órdenes, Capitán de Fragata Germán Martella y Comandante de la División Escolta, Capitán de Navío Mario González.

Por la Prefectura Nacional Naval, Prefecto del Puerto de Montevideo, Capitán de Navío Guido Ferrari, Secretario del Prefecto Nacional Naval, Capitán de Corbeta Horacio Rau y Jefe de la Asesoría Letrada de Prefectura, doctor Carlos Tealdo.



SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión da la bienvenida al doctor Jorge Menéndez, Subsecretario de Defensa Nacional; al Contralmirante Leonardo Alonso, Comandante de la Flota y Encargado del Despacho del Comandante General de la Armada; al Capitán de Navío Mario González, Comandante de la División Escolta; al Capitán de Navío Guido Ferrari, Prefecto del Puerto de Montevideo; al Capitán de Fragata Germán Martella, Ayudante de Órdenes; al Capitán de Corbeta Horacio Rau, Secretario del Prefecto Nacional Naval, y al doctor Carlos Tealdo, Jefe de la Asesoría Letrada de Prefectura.

Les agradecemos que hayan comparecido rápidamente ante la Comisión para darnos información sobre los siguientes temas: la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 02 -"Comandante Pedro Campbell" y del Buque ROU 26- "Vanguardia", con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la OPERACIÓN "ESNAL 2012", y la incorporación a la jurisdicción de la Armada Nacional de la Ciudad Vieja de Montevideo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- En primer lugar, quiero señalar que para nosotros es un gusto comparecer ante esta Comisión para informar y evacuar dudas.

Previamente, quisiéramos referirnos a otro asunto de actualidad, porque es lógico que ustedes tengan información de primera mano sobre los Guardiamarinas uruguayos que en este momento están pasando una situación especial a bordo de la Fragata Libertad en Ghana. Como todos saben, en este momento el buque Capitán Miranda tiene sus salidas discontinuadas. Pensamos que el año próximo estará en reparaciones y dentro de no mucho tiempo estará surcando los mares del mundo, llevando consigo la bandera uruguaya y Guardiamarinas uruguayos y de otros países; ese es un objetivo para el que están trabajando la Armada y el Ministerio de Defensa Nacional. En virtud de ello y de situaciones que se han dado con anterioridad, y porque los Guardiamarinas uruguayos se gradúan y requieren de la posibilidad de realizar su viaje de instrucción de fin de curso, Armadas amigas de distintos países de América del Sur han ofrecido plazas en sus buques. Una de ella fue la de Argentina que, a bordo de la Fragata Libertad, embarcó ocho Guardiamarinas uruguayos que por circunstancias de público conocimiento que nada tienen que ver con nuestro país sino con una situación interna de la Argentina, fueron detenidos por orden de la Suprema Corte de Justicia en Ghana hace unos días. Desde entonces, la Armada Nacional se ha comunicado con ellos permanentemente y con sus familias, así como con los mandos navales de la República Argentina. Debemos informar que la situación, desde el unto de vista personal, sanitario y anímico, es totalmente satisfactoria. Esto se encuadra dentro de las vicisitudes que ocurren en viajes de estas características. Están a bordo, desembarcan y vuelven a la Fragata, al igual que quince Guardiamarinas chilenos, un peruano, un paraguayo, un brasileño, un sudafricano, y todos los argentinos. A través de la Cancillería uruguaya, hemos estado en contacto con la Cancillería Argentina y con el Ministerio de Defensa argentino; con este último, hace una hora. Han viajado a Ghana el Vicecanciller argentino y el Viceministro de Defensa Nacional, Alfredo Forti, para entablar un contacto político con las autoridades de ese país. Ellos plantean que el escenario de seguir con el litigio desde el punto de vista judicial, puede ser mucho más prolongado que una resolución de carácter político. En una segunda instancia, de no obtener resultado, piensan en una posible evacuación.

Desde Uruguay se ha decidido no abandonar la misión, dado que se ha realizado en colaboración con nuestro país. Al igual que los otros países, no pensamos abandonar esta misión. De cualquier manera, estamos en contacto permanente. Desde Argentina

también se nos ha dicho que, de cambiar la situación, se volvería a tocar puertos sudamericanos pero no los puertos africanos, culminando la misión en la fecha indicada.

SEÑOR ALONSO.- La Fragata Libertad tenía previsto arribar al puerto de Montevideo el 2 de diciembre y culminar el viaje de instrucción el 8 de diciembre en el puerto de Buenos Aires.

SEÑOR BANGO.- ¿Qué supone una eventual evacuación? ¿Los levantan y queda el barco ahí?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Exacto, con alguna guardia de carácter transitorio indicada por parte de los responsables del buque. Los tripulantes serían repatriados.

A continuación, voy a referirme a la Operación "Esnal 2012". De acuerdo con el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República y teniendo en cuenta la proyección de las actividades anuales que realiza la Armada Nacional, se trata de una operación que involucra a dos plataformas de nuestra Armada Nacional: Buque ROU 02 -"Comandante Pedro Campbell", con la Plana Mayor y 130 tripulantes a bordo, y el Buque ROU 26 -"Vanguardia", con 68 tripulantes más 70 Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval de primer y segundo año de nuestra marina mercante, tanto pilotos como ingenieros.

El propósito principal es la instrucción, "agarrar el pie marinero", como dice la gente de la Armada, y aplicar todos los conocimientos de carácter teórico que tuvieron a través de su formación en condiciones de práctica en el mar. El viaje sería del 1° al 17 de diciembre.

No sé si es posible desde el punto de vista reglamentario -esta es la primera Cámara que trata el proyecto-, pero queremos solicitar a la Comisión que se introduzca una pequeña modificación en el proyecto de ley. En él se plantea la posibilidad de viajar a la República Argentina y luego hacia Brasil, sin embargo, en el mismo plazo se va a visitar algún puerto más pero solo del segundo país. Entonces, en el proyecto se debería suprimir la visita a la República Argentina. Esto está encarado en el plan anual de actividades y la instrucción e interrelación con las Armadas de los países vecinos, y tiene que ver con la extensión y el aprendizaje de una cultura diferente pero de un país hermano y con todo aquello que hace a la práctica y al desenvolvimiento en alta mar de una dotación muy importante de personal uruguayo que estaría surcando las aguas del océano Atlántico, dando cumplimiento a una misión esencial para nuestra Armada Nacional.

SEÑOR ALONSO.- No sé si es de orden plantear la necesidad de desechar el puerto de Mar del Plata. Verdaderamente, nuestro espíritu inicial era que ambos buques visitaran los puertos de Mar del Plata y de Río Grande del Sur. Sucede que con la Armada de Brasil hace mucho tiempo que tenemos un convenio de reciprocidad respecto a los servicios y los gastos portuarios, de manera tal que, más allá de las visitas regulares que hacen las unidades de Armada brasileña, todos los meses de enero nos visitan dos y tres buques de su Escuela Naval y nosotros nos hacemos cargo de esos gastos. Con la República Argentina no tenemos ese convenio de reciprocidad y hay que tener en cuenta la generosidad de la Armada argentina que desde hace un par de años nos ha dado la oportunidad de embarcar nuestros Guardiamarinas en la Fragata Libertad, así como nosotros lo hicimos con los suyos cuando esa fragata estuvo más de dos años en reparación y nuestro Capitán Miranda llevó oficiales argentinos en nuestro viaje de instrucción. No queremos dejar pasar ese detalle sin aprovechar la oportunidad de visitar un puerto de Argentina y, en alguna forma, agradecer y realizar un intercambio, teniendo

en cuenta que la base de Mar del Plata es muy importante, de submarinos. Lamentablemente, por razones presupuestales y económicas, tenemos una serie de costos muy importantes asociados a gastos de remolcador y de práctico, y a esta altura del año el presupuesto no nos permite afrontar ese gasto mientras que los costos asociados en los puertos brasileños son mucho menores. De todas formas, el viaje de instrucción en sí no pierde nada, más allá del espíritu de confraternizar y agradecer a la Armada argentina. Para nosotros es una magnífica oportunidad para que nuestros alumnos de la Escuela Naval aspirantes a Oficiales y nuestros alumnos mercantes, tanto pilotos como ingenieros mercantes, puedan tener el período de instrucción luego de todo un año académico que es muy importante para que se familiaricen con el escenario en el cual van a trabajar toda su vida, agarrando un "pie marinero", poniendo en práctica todo lo que desarrollaron en las aulas durante un año y reafirmando los conocimientos.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión tiene previsto aprobar este proyecto en la primera sesión ordinaria del mes de noviembre, con la modificación planteada aquí.

Se pasa a considerar el punto que refiere a la jurisdicción de la Armada Nacional. Sobre este asunto hay dos proyectos, uno presentado por el señor Diputado Amy y otro por el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Estamos en condiciones de informar sobre el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Gloodtdofsky. No hemos recibido el informe del proyecto presentado por el señor Diputado Amy.

Solicito que no se interprete como una irreverencia no tratar el proyecto presentado por el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Si no recuerdo mal, no habíamos incorporado este tema en la agenda, sino que estábamos tratando aquellos asuntos pasibles de ser archivados. No obstante, aprovechando que venía una delegación de la Armada, introdujimos el proyecto relativo a la Ciudad Vieja. Esta iniciativa estaba pronta para ser archivada, pero solicité que se reviera y que se escuchara la opinión del Ministerio al respecto.

Si se entiende pertinente, se les enviará el proyecto que presenté, que refiere a una ampliación de la jurisdicción del Puerto de Dolores, por algunos problemas que tuvimos el año pasado -no generados por la Prefectura-, en virtud de un incidente en el que se perdió una vida, con el problema de que la Policía no se quiso hacer cargo por un problema de jurisdicción. Les entregaremos el proyecto; nos podrán enviar una respuesta con posterioridad.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- El proyecto de ley que presentó el señor Diputado Gloodtdofsky refiere a una modificación del artículo 34 del Decreto Ley N° 14.157.

Con respecto a este proyecto de ley, daremos la opinión del Ministerio de Defensa Nacional, en acuerdo con la opinión técnica de la Prefectura Nacional Naval y de la Armada Nacional. Por lo tanto, esgrimiremos una opinión técnica y política sobre este asunto.

En el artículo 1º de la iniciativa se proyecta la modificación de la Ley N° 14.157, adicionándose un párrafo por el cual se amplía la jurisdicción de la Prefectura Nacional Naval en un área geográficamente determinada, que hace referencia a la Ciudad Vieja, limitando hacia el oeste de la calle Juncal y las ramblas.

En el artículo 2º se especifica para qué y para quién se establece esta nueva jurisdicción. Esta modificación tiene que ver con la función policial y de vigilancia que se

realizaría en esa zona, a través de una jurisdicción ampliada de la Prefectura Nacional Naval.

Obviamente, en la actualidad, el responsable de la seguridad pública en esa zona es el Ministerio del Interior. Con esa Cartera tenemos algún tipo de relación en lo que hace a tareas de carácter subsidiarias y algunas esenciales, pero las tareas no se superponen, sino que se complementan. Me refiero a tareas que se realizan en la actual jurisdicción de la Prefectura Nacional Naval en esa zona portuaria, en las zonas ribereñas a nuestros ríos y costas marítimas, pero también a otras determinadas a través de leyes y decretos vigentes como, por ejemplo, a las guardias perimetrales de cárceles y a otras funciones que aún no se han efectivizado.

Desde hace tiempo, las tareas de la Armada Nacional y particularmente de la Prefectura Nacional Naval, se han ido incrementando, en forma cualitativa, sobre la base de las actividades de sus zonas de influencia y de otras actividades que no formaban parte de sus tareas. Estas actividades tienen que ver con un notable tráfico marítimo, por ejemplo, en los puertos de Colonia y de Juan Lacaze, pero también de Montevideo. Esto se debe al desarrollo del turismo nacional, al aumento de la actividad de los cruceros, tanto en el Puerto Montevideo como en el Puerto de Punta del Este. También han aumentando las tareas de carácter operativo que tienen que ver con lo que en marina se denomina "ship to ship" entre buques petroleros o metaneros; es una actividad que se hace aguas adentro de nuestro mar territorial y tiene que ver con el traslado o intercambio de petróleo o de otros elementos -como el metano- entre buques. Esta actividad es controlada por nuestra Armada Nacional sobre la base de tareas de seguridad. De la misma manera, otra gran cantidad de tareas ha hecho que nuestra Prefectura Nacional Naval y Armada Nacional hayan visto incrementada sus tareas en forma exponencial. Ello ha determinado que los 1.445 funcionarios de la Prefectura Nacional Naval hoy estén empleados en su totalidad a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional; más de 1.300 kilómetros de frontera marítima, fluvial y lacustre es el objetivo de nuestra Prefectura Nacional Naval y de nuestra Armada Nacional. Encarar nuevas tareas, como se determina por medio de la modificación que se plantea en el artículo 1º del proyecto de ley presentado por el señor Diputado Gloodtdofsky, implicará una consideración totalmente diferente a la que tenemos en la actualidad con relación a la respuesta en el personal de la Prefectura Nacional Naval, por un lado, y a la remuneración del personal por otro, pero también plantea cambios desde el punto de vista técnico. Esto implicaría una logística diferente y una preparación distinta desde el punto de vista técnico del personal, así como otros elementos de carácter técnico para la asistencia de las tareas policiales en toda el área que se menciona en el proyecto. Se debe tener en cuenta que esas tareas han sido largamente desempeñadas por la policía, con una especificidad muy marcada en la custodia de bancos, de sedes diplomáticas y de áreas sensibles, y con especialidad en temas que tienen que ver con el narcotráfico, con la trata de personas, etcétera.

La definición que hacemos desde el Ministerio de Defensa Nacional es que este planteo de ampliación a las tareas que hoy realiza la Prefectura Nacional Naval no es de recibo. Además de las dificultades que mencioné anteriormente, implicará un cambio en la orientación que se ha dado a las tareas que lleva adelante el Ministerio del Interior, que se han visto abonadas, inclusive, por el traspaso de personal desde nuestras Fuerzas Armadas -hecho que involucra a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval- como respuesta a las necesidades de esta área del Estado.

Creemos que hay bastante para realizar y para responder. Felizmente, el país se ha desarrollado en el área marítima y naval. La respuesta del Estado, a través de la Prefectura Nacional Naval, es muy específica y concreta, y debe darse con la mayor

calidad y profesionalidad. Ampliaciones de estas características pondrían en tela de juicio el funcionamiento conjunto de nuestra Prefectura Nacional Naval.

SEÑOR ALONSO.- Simplemente, quiero hacer un breve comentario.

Entendemos que nuestra Prefectura Nacional Naval tiene una función muy específica dentro de los ámbitos portuarios: cumple una función policial, esencialmente dentro de los ámbitos portuarios, más allá de lo que establece la jurisdicción. Este cambio significativo en el rol que debería cumplir, en un ámbito totalmente urbano, no condice con el adiestramiento y la formación que tiene nuestro personal hoy en día. Por lo tanto, consideramos que no es aconsejable incluir esta área determinada en la Ciudad Vieja como responsabilidad de la Prefectura Nacional Naval.

SEÑOR FERRARI.- Quiero agregar que entre las tareas a desarrollar y a ampliar en el ámbito marítimo, además de lo que expresó el señor Subsecretario, se debe tener en cuenta la actividad que tendremos a partir de la nueva regasificadora y del desarrollo de la actividad "offshore", que implicará un cambio cualitativo y cuantitativo en la especificidad que se tiene que cumplir. El área que se quiere incluir está siendo muy bien atendida a través de la Policía Nacional.

SEÑOR AMY.- Ha sido totalmente claro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del señor Subsecretario de Defensa Nacional y de los asesores.

(Se retiran de sala el señor Subsecretario de Defensa Nacional y asesores)

——Se pasa a considerar el proyecto relativo a: "Operación 'Esnal 2012'. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 02, 'Comandante Pedro Campbell', y del Buque ROU 26, 'Vanguardia', con alumnos y oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la misma".

Les recuerdo que el proyecto incluye la modificación propuesta para el artículo 1º, según la cual se establece que la operación se llevará a cabo entre el 1º y el 17 de diciembre de 2012 y que se hará escala en los puertos de la República Federativa del Brasil.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar un miembro informante.

(Diálogos)

——De acuerdo con lo conversado, queda designado el Diputado Javier García como miembro informante.

(Apoyados)

SEÑOR BANGO.- Solicito que, en función de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento, se me permita firmar el informe.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, el Diputado Bango firmará el informe de la Comisión.

Dado que esta es la última reunión que tendremos antes de la partida del Diputado Rombys a la República Democrática del Congo, quiero informarles que, según se nos confirmó, la partida será el viernes 26 de octubre, a la hora 11 y 30, y el regreso, el 8 de noviembre, a las tres de la mañana. Se nos aclara que hay flexibilidad en cuanto al retorno que, siempre que haya un preaviso razonable de no menos de cuarenta y ocho horas, podría concretarse el miércoles 31 de octubre, el sábado 3 de noviembre o el martes 6 de noviembre, siempre en el mismo horario: 3 am.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.

≠